

INFORME DE EVALUACION

CONVOCATORIA PUBLICA NRO 001 – 2022 PARA CONTRATAR LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS TANTO PARA EL GERENTE (1) COMO PARA LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA (6) SUPLENTES (6), LOS SEGUROS PARA DAÑOS MATERIALES DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DE EMSA, LA POLIZA DE MANEJO GLOBAL ESTATAL PARA TODOS LOS FUNCIONARIOS, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA DAÑOS A TERCEROS, Y LA POLIZA DE AUTOMOVILES TODO RIESGO PARA PARA EL VEHICULO DE PLACAS FWY-318 DE PROPIEDAD DE EMSA Y LA MOTO DE PLACAS VUQ66F, ADEMAS DEL SOAT DEL VEHICULOS DE PLACAS FWY318 A PARTIR DEL 10 DE MARZO DE 2022, Y EL SOAT DE LA MOTO DE PLACAS VUQ66F A PARTIR DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Manizales, 27 de enero de 2022

La Empresa Municipal para la Salud – "EMSA", es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, entidad descentralizada de primer grado, directa y del orden Municipal; creada mediante el Decreto Extraordinario No. 488 de 1991, expedido por el alcalde de Manizales y, modificados sus estatutos mediante el Acuerdo Municipal No. 0607 del 25 de mayo de 2005; que tiene un régimen contractual propio y que le es aplicable por tratarse de un régimen especial, estipulado en el Acuerdo 007 de 2015 y sus modificaciones.

Por tratarse de una entidad del Estado, compuesta por un capital oficial, que administra recursos públicos, que posee bienes y un patrimonio qué salvaguardar, porque no está exento de riesgos, debe protegerse a través de la contratación de una póliza de seguros, no solo por aspectos eminentemente legales, sino porque su inobservancia podría conllevar a investigaciones disciplinarias por afectaciones a su patrimonio. Dentro de este contexto y de lo que conlleva el aseguramiento de los bienes de EMSA Lotería de Manizales, se encuentra, igualmente, los miembros de su Junta Directiva y su Representante Legal, habida cuenta que con sus actuaciones y decisiones pueden afectar el patrimonio de la entidad, en tal sentido se adelantó la convocatoria pública N° 001-2022 así:

EL día 07 de enero de 2022 se dio lugar a la apertura de la convocatoria pública N° 001-2022 y se publicó en la página web de la entidad y en el Secop la invitación respectiva para contratar las pólizas arriba citadas, así como los slips técnicos correspondientes.















De conformidad con lo establecido en la invitación, el día 13 de enero de 2022, hora 10:00 am se llevó a cabo la audiencia informativa con el fin de escuchar a los interesados, sin que a esta diligencia se hubiera hecho presente persona alguna.

Tal como se estableció en la invitación, hasta el día 17 de enero de 2022, se dio plazo para presentar observaciones a la invitación, presentándose observaciones por parte de la aseguradora **SEGUROS DE ESTADO** dentro del término establecido, dándose respuesta a las mismas el día 18 de enero de 2022, debidamente publicadas en la página web y Secop.

De acuerdo con la invitación se estableció como fecha de cierre y recepción de propuestas, el día 24 de enero de 2022 hora 02:00 p.m.

El día 24 de enero de 2022 hora 02:00 p.m. se procedió a la apertura de la urna, que se dispuso para depositar las propuestas en la convocatoria pública No. 001-2022 arriba citada, encontrándose en físico la única propuesta presentada por AXA COLPATRIA SEGUROS S.A NIT 860.002.184-6 cuya hora de recepción fue 1:30 PM, una vez cerrada la hora para la recepción de las propuestas, se procedió a revisar la oferta presentada dentro de la oportunidad señalada por AXA COLPATRIA SEGUROS S.A NIT 860.002.184-6.

Se procedió entonces a efectuar una relación sucinta de la propuesta así:

PROPUESTA UNICA: AXA COLPATRIA SEGUROS S. A.

Se registran los requisitos habilitantes. Se observa la póliza de seriedad de la oferta. Se encuentra la oferta técnica y económica.

EL VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE AXA COLPATRIA SEGUROS S. A. ES POR LA SUMA DE \$40.686.263 (CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE).

Se procede a evaluar la propuesta presentada en la convocatoria pública 001-2022 por parte del comité evaluador designado por la gerencia mediante Resolución 034 de 2016.

PROPUESTA UNICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE: AXA COLPATRIA SEGUROS











S.A





PROPUESTA CONTENTIVA DE 394 FOLIOS (Anverso y Reverso).

Documentación requerida:

- 1. Carta de presentación firmada por el proponente o por el Representante Legal de la Persona Jurídica y/o del Consorcio o de la Unión Temporal, donde afirme de manera expresa el pleno conocimiento de las condiciones y requisitos de la Invitación. FOLIOS 1 AL 2.
- Certificado de Existencia y Representación Legal, con una antelación no superior a 30 días calendario a la fecha de la presentación de la propuesta. FOLIOS 3 AL 30 certificado de Cámara de Comercio de Bogotá fecha enero 5 de 2022.
- 3. Autorización del órgano competente para contratar, si en razón de la cuantía no puede hacerlo directamente el representante legal. FOLIO 150 AL 152.
- 4. Rut. FOLIOS 161 AL 187.
- 5. Manifestación expresa bajo la gravedad del juramento en el escrito de presentación de la propuesta, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, o prohibiciones consagradas en la Constitución o la Ley para contratar. FOLIO 220.
- Certificado expedido por el Gerente o Revisor Fiscal si la ley lo exigiere de estar a paz y salvo en el pago de parafiscales durante los últimos seis meses. FOLIOS 35 AL 36
- 7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios, lo cual se acredita con la Certificación expedida por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y de la persona jurídica. FOLIOS 192 Y 193.
- 8. Certificado de antecedentes Fiscales la Persona Jurídica, y del Representante Legal, expedida por la Contraloría General de la República. FOLIOS 189 Y 190.
- 9. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal. FOLIO 160
- 10. Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional del representante legal. FOLIO 194.
- 11. Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal de la entidad Contratista. FOLIO 191.
- 12. Rup (Registro Único de Proponentes). FOLIOS 39 AL 132.
- 13. Criterios y especificaciones técnicas de los ramos a contratar. FOLIOS 383 AL 393.













- 14. Póliza de seriedad de la oferta. FOLIOS 223 AL 232, expedida por Seguros del Estado SA, valor asegurado \$4.186.074 vigencia enero 24 a mayo 10 de 2022.
- Oferta económica. FOLIO 39. Valor total valor primas \$40.686.263 incluido IVA.
- 16. Factor de apoyo a la industria nacional. FOLIO 219.
- 17. Constancia de inclusión en su nómina de trabajadores en condiciones de discapacidad. No presento.

Tratándose de un documento no necesario para comparación de ofertas, se solicitó y fue allegado por correo electrono el mismo 24 de enero de 2022 hora 3:22 pm.

CRITERIOS QUE SERÁN OBJETO DE VERIFICACIÓN: CONDICIONES TECNICAS, JURÍDICAS Y FINANCIERAS

TECNICAS:	PROPUESTA UNICA AXA COLPATRIA SEGUROS S.A
SLIPS TECNICOS, (Ramos, Cobertura, Amparos, Limites y valores asegurados, deducibles, póliza todo riesgo daños materiales, póliza de responsabilidad civil extracontractual, póliza manejo entidades estatales, póliza automóvil.	CUMPLE FOLIOS 383 AL 393
JURÍDICAS:	
1. Certificado de Existencia y Representación Legal, con una antelación no superior a 30 días calendario a la fecha de la presentación de la propuesta.	CUMPLE FOLIOS 3 AL 30
2. Autorización del órgano competente para contratar, si en razón de la cuantía no puede hacerlo directamente el representante legal	CUMPLE FOLIOS 150 AL <mark>15</mark> 2
3. Rut.	CUMPLE FOLIOS 161 AL 187
4. Manifestación expresa bajo la gravedad del juramento, en el escrito de presentación de la propuesta, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones consagradas en la constitución o la Ley.	CUMPLE FOLIO 220













	LOTERÍA DE MANIZALES
5	PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA

 Certificado expedido por el Gerente o Revisor Fiscal si la ley lo exigiere de estar a paz y salvo en el pago de seguridad social integral durante los últimos seis meses. 	CUMPLE FOLIOS 35 AL 36
 Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y de la persona jurídica. 	CUMPLE FOLIOS 192 Y 193
7. Certificado de antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	CUMPLE FOLIOS 189 Y 190
8. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE FOLIO 160
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía.	CUMPLE FOLIO 194
10. Certificado del sistema de registro nacional de medidas correctivas expedido por la policía.	CUMPLE FOLIO 191
11. RUP. Registro Único de Proponentes.	CUMPLE FOLIOS 39 AL 132
FINANCIERAS: Verificables en el RUP (último periodo registrado)	
Índice de liquidez: activo corriente /pasivo corriente: > 1.	CUMPLE 1,6
Índice de endeudamiento: Pasivo total / activo total: ≤ 90%.	CUMPLE 86%

CRITERIOS O FACTORES DE ESCOGENCIA DE LA OFERTA.

Las propuestas se evaluarán de acuerdo con los siguientes factores:

La evaluación de las propuestas se hará sobre la base de Mil (1.000) puntos que se aplicarán a los siguientes criterios así:

A. ECONÓMICOS:

30% del puntaje total





www.loteriademanizales.com







Factores Técnicos

(600 PUNTOS)

El objeto de este aspecto es comprobar que los proponentes han estudiado detalladamente el contenido de este pliego y sus condiciones y como consecuencia de lo anterior, presenten una propuesta adecuada, teniendo en cuenta los amparos ofrecidos, alcance(s) de la(s) cobertura(s), cláusulas adicionales exclusiones y límites.

Amparos

300 Puntos

En el anexo técnico (se publica en documento anexo) de la presente invitación se especifica en cada amparo básico y amparo adicional el máximo puntaje a obtener. El proponente que lo modifique o no lo otorgue obtendrá cero puntos en cada ítem. Cláusulas 300 Puntos

En el anexo técnico de la presente invitación se especifica en cada Cláusula y/o condición particular el máximo puntaje a obtener. El proponente que lo modifique o no lo otorque obtendrá cero puntos en cada ítem.

En el Capítulo 5 se incluye el texto de las cláusulas solicitadas, quien las modifique o no las otorque obtendrá cero puntos.

A. Apoyo a la Industria Nacional (100 Puntos)

Se asignará 100 puntos al proponente que presente certificación del Representante Legal del proponente que evidencie el apoyo a la Industria Nacional a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el decreto Nacional 2473 del 2010 Los puntajes asignados para cada una de las condiciones técnicas y exigencias mínimas se encuentran consignados en el documento denominado FORMULARIOS Y CUADROS DE LA PROPUESTA, el cual se encuentra anexo a este documento.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre dos (2) o más oferentes en cuanto al puntaje General, (Factor Económico y Experiencia), se preferirá al oferente que haya presentado la mayor calificación en cuanto al Factor Económico; en igualdad de puntaje de Calificación de Factor Económico se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la Experiencia; en igualdad de puntajes en Experiencia se adjudicará al oferente que primero haya presentado la propuesta en el tiempo, en caso de empate en la presentación de las propuestas se adjudicara a aquellos Proponentes que hubieran incluido en sus nóminas al menos el 10% de Trabajadores en condiciones de discapacidad. En igualdad de estas condiciones se hará un sorteo entre los proponentes.

















B. TÉCNICOS:

60% del puntaje total

C. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL:

10% del puntaje total

El puntaje total obtenido por cada proponente, será el que resulte de la aplicación de la

siguiente formula considerando lo establecido en los numerales siguientes:

PT = 0.20 * PDMC + 0.10 * PA + 0.10 * PM + 0.20 * PRCE + 0.40 * PRCSP

PT: Es el puntaje total obtenido Pólizas en el Aspecto técnico y económico

PDMC: Es el puntaje obtenido para el seguro de Daños Materiales

Combinados

PA: Es el puntaje obtenido para el seguro de Automóviles

PM: Es el puntaje obtenido para el seguro de Manejo para Entidades

Estatales

PRCE: Es el puntaje obtenido para el seguro de Responsabilidad Civil

Extracontractual y Contractual.

PRCSP: Es el puntaje obtenido para el seguro de Responsabilidad Civil

Servidores Públicos

NOTA 1 : Es indispensable que el proponente exprese claramente en su oferta, si otorga o no cada una de las cláusulas o amparos solicitados, en caso de ausencia de información, espacios en blanco o bien falta de claridad en el otorgamiento de dicha condición, se entenderá que no se está otorgando y por lo tanto obtendrá cero (0) puntos

NOTA 2: Es importante resaltar, que en caso de siniestro la relación contractual siempre será manejada con la compañía de seguros líder, la cual será la encargada de coordinar y garantizar el pago de las pérdidas reclamadas y posteriormente gestionar ante las compañías de seguros coaseguradoras el reembolso de su participación

Los puntajes asignados para cada una de las condiciones técnicas y exigencias mínimas se encuentran consignados en el documento denominado FORMULARIOS Y CUADROS DE LA PROPUESTA, el cual se encuentra anexo a este documento.

Factores Económicos (300 PUNTOS)

Costo de las primas:

100 puntos

Se asignará el mayor puntaje a la propuesta que presente el menor costo de las primas y proporcionalmente a las demás.

Deducibles (200 Puntos)

Los deducibles ofrecidos por el proponente para cada una de las pólizas, serán evaluados de conformidad con las tablas que figuran en las condiciones técnicas del Anexo Técnico.

Calle 51C Carrera 15B Barrio La Asunción. Manizales, Colombia

Línea de Atención al Cliente 018000423806

PBX: (606) 8841927







Los aspectos a evaluar fueron revisados y analizados por los asesores especializado en seguros, doctores Pablo Robledo y Luisa Cárdenas, de R Y R Aseguradores, personas con el conocimiento y la experticia, idóneos para este tipo de análisis. Se adjunta el anexo 1 que hace parte integral del presente informe de evaluación, en el que se detallan con suma claridad cada uno de los aspectos técnicos exigidos en la invitación, evaluados para cada una de las partes proponentes, y que es soporte de la conclusión presentada en el estudio de evaluación.

FACTORES ECONÓMICOS 300 PUNTOS

FACTORES ECONOMICOS

RAMOS	COSTO PRIMA	PUNTAJE PRIMA	PUNTAJE DEDUCIBLE T	OTAL FACTOR ECONOMICO
AUTOMOVILES	4.130.234	100	200	300
MANEJO	1.071.000	100	200	300
RC SERVIDORES PUBLICOS	32.130.000	100	200	300
RC EXTRACONTRACTUAL	476.000	100	200	300
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES (BIENES MUEBLES)	1.542.129	100	200	300
SOAT	1.336.900	100	200	300
TOTAL PROPUESTA	40.686.263	100	200	300

FACTORES TÉCNICOS 600 PUNTOS

RAMOS	AMPAROS	CLAUSULAS O CONDICIONES PARTICULARES	TOTAL FACTOR TECNICO
AUTOMOVILES	200	300	500
MANEJO	300	260	560
RC SERVIDORES PUBLICOS	300	300	600
RC EXTRACONTRACTUAL	300	290	590
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES (BIENES MUEBLES)	300	300	600
SOAT	N/A	N/A	N/A
TOTAL PROPUESTA	280	290	570

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 100 PUNTOS

APOYO A LA INDUSTRIA

RAMOS	PUNTAJE
AUTOMOVILES	100
MANEJO	100
RC SERVIDORES PUBLICOS	100
RC EXTRACONTRACTUAL	100
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES (BIENES MUEBLES)	100
SOAT	N/A
TOTAL PROPUESTA	100













CONSOLIDADO EVALUACION

CONSOLIDADO

FACTOR ES ECONOMICOS	300
FACTORES TECNICOS	570
APOYO A LA INDUSTRIA	100
TOTAL PUNTAJE CALIFICACION	970

CONCLUSION

De un puntaje general de 1.000 puntos, la propuesta única presenta por AXA Colpatria SA, obtuvo una calificación de 970 puntos frente al puntaje total.

Por lo tanto, la propuesta única presentada por AXA Colpatria SA, cumple con los requisitos exigidos en la invitación y se ajusta al presupuesto oficial de la entidad, considerándose la misma como una oferta favorable para la entidad, con un puntaje de 970 puntos sobre 1.000.

WILIAM ANDRES VASCO PINEDA

P. U. Gestion Administrativa

NESTOR FABIO VALENCIA TORRES

P. E. Gestión Jurídica

ANGELA MARIA OSORIO AGUIRRE

P. U. Gestión Contable y Presupuestal

PABLO ROBLEDO GOMEZ

Gerente R&R Aseguradores







